

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Alimentos 2005-00414

Teniendo en cuenta la comunicación enviada por el Juzgado 2° de Familia de Bogotá, en la que informan que dentro del proceso de divorcio se dispuso que la cuota alimentaria que recibe la señora LISBETH MORA BEJARANO continua vigente, pero bajo la modalidad de descuento directo, ofíciase al pagador de CREMIL comunicando lo acordado por las partes.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francys Herrera Pedraza', written in a cursive style.

FRANCY HERRERA PEDRAZA
JUEZ